

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21150 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 632/11, habiéndose dictado en fecha 1 de junio de 2011 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Construcciones Bellot y Vidal, S.A. con domicilio en calle José Beneyto Bernacer, n.º 17, Bocairent (Valencia) y CIF n.º A-03/143211, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 652, libro 261, sección 3.ª, folio 160, hoja número 4613; 1.ª y 2.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 1 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110050645-1